MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO **00706 DEL 22 DE FEBRERO DE 2023**

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF"

EL VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confieren el numeral 1 del artículo 1.1 de la resolución 1725 de 2020 subrogada por el artículo 1 de la resolución 2984 de 2021, y

CONSIDERANDO QUE:

La Constitución Política en su artículo 75 dispone que el *"espectro electromagnético es un bien público inenajenable e imprescriptible sujeto a la gestión y control del Estado"* y su uso debe responder al interés general.

Conforme a los artículos 11 y 72 de la Ley 1341 de 2009, modificados por los artículos 8 y 29 de la Ley 1978 de 2019, el uso del espectro radioeléctrico requiere permiso previo, expreso y otorgado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, entidad que debe determinar si existe un número plural de interesados en la banda de frecuencias correspondiente y en caso tal, adelantar mecanismos de selección objetiva, previa convocatoria pública, para el otorgamiento de los respectivos permisos, así como exigir las garantías correspondientes.

El artículo 14 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 11 de la Ley 1978 de 2019, establece las inhabilidades para acceder a permisos de uso del espectro radioeléctrico y el numeral 4 del mismo artículo dispone como inhabilidad no encontrarse al día con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por concepto de sus obligaciones. Por lo anterior, es necesario que los interesados en el presente proceso se encuentren al día en sus obligaciones con el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

El artículo 2.2.2.1.1.2 del Decreto 1078 de 2015 dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones podrá ordenar el inicio del procedimiento de selección objetiva para la asignación de permisos de uso del espectro radioeléctrico mediante acto administrativo motivado, que debe publicarse en su página web, el cual señalará el objeto de la selección objetiva, la(s) frecuencia(s) y/o banda(s) de frecuencia(s) en las que se otorgarán los permisos, su localización geográfica, los usos o aplicaciones permitidas en ellas, las contraprestaciones a que haya lugar, el contenido de la solicitud, el estudio técnico que lo soporte, los requisitos específicos requeridos para cada banda y/o frecuencia, los criterios de selección y el cronograma respectivo.

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF"

A través de la Resolución 917 de 2015, modificada por las Resoluciones 2410 de 2015, 162 de 2016 y 1090 de 2016, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones determinó las garantías para cubrir riesgos en materia de telecomunicaciones y de servicios postales.

La Resolución 105 de 2020, expedida por la Agencia Nacional del Espectro (ANE), actualizó y adoptó el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias (CNABF) y atribuyó bandas de frecuencia a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre.

A través de la Resolución 1075 de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones estableció las condiciones, los requisitos y el trámite para otorgar permisos para el uso de espectro radioeléctrico en los segmentos atribuidos a los servicios radioeléctricos fijo y/o móvil terrestres, exceptuando las bandas de frecuencias atribuidas o identificadas para la operación y prestación de las Telecomunicaciones Móviles Internacionales (IMT por sus siglas en inglés), de conformidad con el artículo 2.2.2.1.1.3 del Decreto 1078 de 2015, en consonancia con lo proveído en la sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-403 de 2010.

El artículo 4 de la Resolución 1075 de 2020 dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones convocará a los interesados en participar en el proceso de selección objetiva, mediante aviso que se publicará durante tres (3) días hábiles en su página web, para que presenten sus manifestaciones de interés.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, mediante documento denominado "AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 001 de 2023 PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA PARA ASIGNACION DE ESPECTRO RADIOELECTRICO", publicado el 16 de febrero de 2023 en la página web del Ministerio en el siguiente hipervínculo: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/274198:Proceso-de-Asignacion-de-Espectro-PSO-2023 convocó a los interesados en participar en el presente proceso de selección objetiva para que presentaran manifestaciones de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al término de publicación de la convocatoria.

Dentro del plazo señalado el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones recibió sesenta y dos (62) manifestaciones de interés para las bandas de frecuencias de que trata la presente Resolución, las cuales se encuentran publicadas en la página web de MinTIC, en el siguiente hipervínculo: https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Seleccion-Objetiva-Asignacion-de-Espectro/ lo que permite concluir la existencia de pluralidad de interesados para la asignación de permisos para el uso del espectro en dichas bandas, de conformidad con el artículo 6 de la Resolución 1075 de 2020.

Surtida la etapa previa de verificación de existencia de pluralidad de interesados en la asignación de espectro en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias - CNABF", el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones considera procedente dar apertura al proceso de selección objetiva número **001** de 2023, teniendo en cuenta los requisitos y condiciones establecidos en la Resolución 1075 de 2020 y en el presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Objeto.* Ordenar la apertura del Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023 para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional, a partir de las 6:00 p. m. del 22 de febrero de 2023 en las siguientes bandas:

A. Segmentos atribuidos a los servicios fijos radioeléctricos para su operación mediante enlaces de comunicación punto a punto:

- SHF en el rango de 3.7 GHz a 23.6 GHz.
- EHF en los rangos de 71 GHz a 76 GHz y 81 GHz a 86 GHz.

B. Segmentos atribuidos a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre para la operación de sistemas de cubrimiento:

- HF en el rango 3 MHz a 30 MHz.
- VHF en el rango de 30 MHz a 300 MHz.
- UHF en el rango de 300 MHz a 3000 MHz, exceptuando los rangos de 806 MHz a 824 MHz y 851 MHz a 869 MHz.

Artículo 2. *Fecha y hora para la entrega de Solicitudes*. La entrega de las solicitudes para el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico a nivel nacional señalado en el artículo 1 de esta Resolución, se podrá realizar ingresando al enlace http://gestion-espectro.mintic.gov.co/ , digitando el usuario y contraseña vigente del Registro Único de TIC que ha sido suministrado de manera única y confidencial. A continuación, deberá seleccionar el módulo "Proceso de Selección Objetiva".

Parágrafo 1. Para la presentación de la solicitud en las bandas **SHF y EHF** se tendrá en cuenta la hora de ingreso al sistema, por lo que se aceptarán todas aquellas recibidas desde la apertura del proceso, esto es, desde las 6:00 p.m. del 22 de febrero de 2023 hasta la fecha y hora de cierre de recepción de solicitudes, es decir, hasta las 5:00 p.m. del 17 de noviembre de 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en el "**Cronograma 1 (SHF y EHF)"**.

Parágrafo 2. Para la presentación de la solicitud en las bandas **HF, VHF y UHF,** se tendrá en cuenta la hora de ingreso al sistema, por lo que se aceptarán todas aquellas recibidas desde la apertura del proceso, esto es, desde las 6:00 p.m. del 22 de febrero de 2023 hasta la fecha y hora de cierre de recepción de solicitudes, es decir, hasta las 5:00 p.m. del 9 de noviembre de 2023, de acuerdo con el cronograma establecido en el "**Cronograma 2 (HF, VHF, UHF)**

ARTÍCULO 3. *Contenido y requisitos de las solicitudes*: La presentación, condiciones y requisitos de las solicitudes de participación se efectuarán de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Resolución 1075 de 2020 y aquellas disposiciones que la modifiquen, sustituyan o aclaren y teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Al momento de radicar la solicitud, el interesado deberá estar incorporado en el Registro Único de TIC y tener actualizada la información correspondiente.

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF"

2. Los participantes deberán adjuntar la totalidad de documentos descritos en el artículo 8 de la Resolución 1075 de 2020, es decir:

a. Carta de presentación de la solicitud.
b. Si se trata de persona natural, debe allegar copia del documento de identidad del solicitante interesado y del Registro Único Tributario.
Si es persona jurídica, deberá allegar (i) el Registro Único Tributario, (ii) el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la fecha de presentación de la solicitud y (iii) copia del documento de identidad del representante legal.

c. Las personas jurídicas extranjeras que cuenten con una sucursal debidamente establecida y constituida en Colombia acreditarán su existencia y representación legal con el certificado en el cual conste su domicilio social, su existencia como persona jurídica, su objeto social y los documentos que acrediten la calidad de su representante legal.
d. La persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia deberá actuar por medio de apoderado debidamente facultado y, de resultar adjudicatario, deberá constituir una sucursal o persona jurídica en Colombia antes de la expedición del acto administrativo de carácter particular por el cual se le otorgará el permiso para el uso del espectro.
e. Cuando el representante legal del solicitante se encuentre limitado en sus facultades para presentar la solicitud y suscribir los documentos que resulten del proceso de selección, se deberá anexar a la solicitud copia del documento en el cual conste la decisión del órgano social correspondiente que lo autoriza para presentar la solicitud, hacer a la sociedad sujeto de las respectivas obligaciones, notificarse, suscribir la garantía de cumplimiento, si es exigida, y en general para actuar tanto en el proceso de selección como después de la asignación.
f. Si se actúa mediante apoderado, se debe adjuntar el poder respectivo otorgado según lo previsto en el artículo 74 del Código General del Proceso o las normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Todo poder especial debe ser extendido con presentación personal y reconocimiento de firma y texto ante Notario Público.
g. Documentos de carácter técnico de la solicitud, los cuales se encuentran dentro del Sistema de Gestión de Espectro – SGE en el link **http://gestion-espectro.mintic.gov.co/**
h. Formato **"básico de solicitud"**, que debe estar completamente diligenciado y firmado por el representante legal. El formato se encuentra dentro del Sistema de Gestión de Espectro – SGE en el link **http://gestion-espectro.mintic.gov.co/**

3. Las solicitudes deberán ser ingresadas en el link **http://gestion-espectro.mintic.gov.co/** digitando el usuario y contraseña, vigente, del Registro Único de TIC y, a continuación, deberá seleccionar el módulo "Proceso de Selección Objetiva".
4. Las solicitudes para el otorgamiento de permiso nuevo o modificación para el uso del espectro radioeléctrico deben acogerse**,** sin excepción, al CNABF vigente, respetando los planes de distribución de canales y los parámetros técnicos dispuestos en cada uno de ellos.
5. Todas las solicitudes en las bandas **SHF y EHF,** sin excepción, deben relacionar cada uno de los enlaces de radiofrecuencia solicitados de acuerdo con los campos descritos en el "ANEXO 1 Solicitudes Nuevas de MICROONDAS", "ANEXO 2 Solicitudes de Modificación de MICROONDAS" y/o "ANEXO 3 Solicitudes de Cancelación de MICROONDAS" que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de Espectro – SGE, estos anexos deben ser diligenciados en su totalidad según corresponda.

6. Todas las solicitudes en las bandas **HF, VHF, UHF, estaciones transmisoras móviles de televisión, punto a multipunto en 10 GHz y UHF en banda ancha privada** sin excepción deben relacionar cada una de las redes solicitadas de acuerdo con los campos descritos en el "ANEXO 1 Solicitudes en las Bandas HF, VHF, UHF" que se encuentran dentro del Sistema de Gestión de Espectro – SGE, este anexo debe ser diligenciado en su totalidad (de acuerdo con lo dispuesto en la pestaña "Guia"). Así mismo se recomienda realizar el análisis del área

Pública

de servicio resultante para cada una de las redes en la herramienta "VISOR DE ESPECTRO" de la Agencia Nacional del Espectro, que se encuentra disponible en el siguiente link **https://espectro-co.ane.gov.co**.

7. Las solicitudes deben corresponder a necesidades justificadas, que no hagan incurrir en desgastes administrativos que afecten el principio de eficacia del servicio público a que están obligadas las entidades públicas.
8. Para las solicitudes en las bandas **SHF y EHF**, el interesado solo podrá presentar un canal por cada enlace, una vez haya realizado los análisis de interferencia correspondientes a través de la herramienta "VISOR DE ESPECTRO" de la Agencia Nacional del Espectro, que se encuentra disponible en el siguiente link **https://espectro-co.ane.gov.co**
9. Los interesados en participar en el presente proceso deben encontrarse al día con el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al momento de presentar la solicitud
10. Los interesados en participar en el presente proceso deben encontrarse al día con la constitución de garantías de permisos para el uso de espectro radioeléctrico vigentes ante el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el momento de participar

ARTÍCULO 4. ***Metodología para la asignación.*** Las solicitudes que cumplan con todos los requisitos de participación fijados en la presente Resolución están sometidas a los criterios de asignación de permisos para el uso del espectro radioeléctrico que establece el artículo 13 de la Resolución 1075 de 2020.

Parágrafo 1: **Para las bandas de SHF y EHF**, el interesado conoce y acepta que una red se considera como no viable si durante el análisis técnico la ANE determina que la alternativa presentada interfiere a asignaciones existentes o si el interesado no atiende de fondo la solicitud de aclaración, lo que se entiende cuando éste:

1. Presenta la misma información inconsistente objeto de la solicitud de aclaración.
2. Presenta nueva información, pero con el mismo tipo de inconsistencia objeto de la solicitud de aclaración.
3. Presenta nueva información que no tiene relación con la solicitud de aclaración.
4. No envíe la subsanación a la aclaración dentro de los plazos y en las condiciones establecidas.

Parágrafo 2: **Para las bandas de HF, VHF, UHF, estaciones transmisoras móviles de televisión, punto a multipunto en 10 GHz y UHF en banda ancha privada**, el interesado conoce y acepta que una red se considera como no viable si durante el análisis técnico la ANE determina que no hay disponibilidad de espectro en el área de servicio solicitada o si el interesado no atiende de fondo la solicitud de aclaración, lo que se entiende cuando éste:

1. Presenta la misma información inconsistente objeto de la solicitud de aclaración.
2. Presenta nueva información, pero con el mismo tipo de inconsistencia objeto de la solicitud de aclaración.
3. Presenta nueva información que no tiene relación con la solicitud de aclaración.
4. No envíe la subsanación a la aclaración dentro de los plazos y en las condiciones establecidas.

Parágrafo 3: Para el caso en el que se presenten dos o más solicitudes que coincidan en frecuencia y ubicación, o que generen una posible interferencia perjudicial entre sí, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones seguirá lo estipulado en el artículo 13 de la Resolución 1075 de 2020.

En caso de ser necesaria la realización de un sorteo entre los solicitantes, se utilizará el método de balotas numeradas, las cuales determinarán a un único ganador a quien se le asignará el permiso para el uso del espectro radioeléctrico. El sorteo se realizará con los coincidentes, previa convocatoria efectuada mediante comunicación escrita.

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF"

ARTÍCULO 5. Otorgamiento del permiso. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones expedirá el acto administrativo por medio del cual se otorgan los permisos correspondientes al presente proceso de selección objetiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Resolución 1075 de 2020.

ARTÍCULO 6. *Constitución de garantías*. Una vez otorgado el respectivo permiso de uso de espectro radioeléctrico de que trata el artículo 5 de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.2.1.1.5. del Decreto 1078 de 2015, la Resolución 917 de 2015, modificada por las Resoluciones 2410 de 2015, 162 de 2016 y 1090 de 2016 y las demás normas que las sustituyan, adicionen o modifiquen, el asignatario, con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, debe constituir y aportar una garantía que respalde el cumplimiento en el pago de las contraprestaciones a favor del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En el objeto de la garantía deberá constar el número de la resolución mediante la cual se realiza la asignación.

Parágrafo. Las condiciones específicas para la presentación de garantías se consignarán en el acto administrativo de otorgamiento o modificación del permiso para el uso del espectro radioeléctrico particular.

ARTÍCULO 7. *Obligaciones en caso de interferencia*. Las frecuencias asignadas en el presente proceso de selección objetiva que generen interferencia al uso de otras frecuencias previamente asignadas deberán apagarse dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la comunicación que realice el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al asignatario interferente. Para ello el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberá contar, previamente, con un informe de la Agencia Nacional del Espectro. En virtud de lo anterior, el asignatario interferido deberá informar de ello, por escrito, a la Agencia Nacional del Espectro, adjuntando los soportes que respalden su manifestación.

El asignatario interferente tendrá un plazo no superior a veinte (20) días hábiles a partir de la comunicación del párrafo anterior, para solicitar al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones la modificación del acto administrativo que previamente otorgó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, adjuntando para tal fin la información adicional que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Agencia Nacional del Espectro requieran.

En caso de que el asignatario interferente no solicite la modificación del acto administrativo dentro del plazo antes indicado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones entenderá que ha desistido de su asignación y procederá a la terminación del permiso otorgado, mediante acto administrativo motivado. Esta decisión no generará ningún tipo de responsabilidad patrimonial a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

En caso de que la operación de un nuevo enlace o una estación de radiofrecuencias cause interferencia perjudicial a un enlace o estación existente, el asignatario del enlace o la red interferente se hará responsable por los eventuales daños o perjuicios que la interferencia cause.

Parágrafo: En caso de que el asignatario interferente solicite la modificación del acto administrativo que previamente otorgó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, dicha solicitud será tramitada en un plazo máximo de quince (15) días hábiles. Esta solicitud debe tratar únicamente solo sobre las interferencias de que

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF"

trata el presente artículo, de lo contrario la solicitud que no es objeto de interferencia se tomará como una nueva solicitud.

ARTÍCULO 8. ***Coordinación para el despliegue.*** En caso de que sea necesario, los asignatarios de permisos de uso del espectro radioeléctrico para la banda **EHF** deberán coordinar entre ellos, el despliegue de sus redes para evitar situaciones de interferencia perjudicial entre ellos.

ARTÍCULO 9. ***Remisión normativa***. Para efectos del presente proceso, las condiciones, requisitos y trámites no enunciados en la presente Resolución, se regirán por lo previsto en la Resolución 1075 de 2020.

ARTÍCULO 10. ***Veedurías ciudadanas.*** Se invita a las veedurías ciudadanas a que acompañen al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en el desarrollo del presente procedimiento de selección objetiva, de conformidad con el artículo 16 de la Resolución 1075 de 2020.

ARTÍCULO 11. ***Publicación.*** Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 12. ***Vigencia.*** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., **22 días de febrero de 2023**

SERGIO VALDÉS BELTRÁN

Viceministro de Conectividad

Proyectó: Paola Elvira Thiriat Tovar – Coordinadora GIT de Espectro Radioeléctrico

Revisó: Gloria Patricia Perdomo Rangel – Asesora del Despacho del Viceministerio de Transformación Digital encargada de las funciones del Subdirector para la Industria de Comunicacione

Angela María Estrada Ortiz- Asesora del Viceministerio de Conectividad

Aprobó: Carolina Figueredo Carrillo – Directora de Industria de Comunicaciones (E) Carolina Figueredo C.

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

CRONOGRAMA 1. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN LAS BANDAS SHF Y EHF.

El proceso de selección objetiva que trata el artículo 1 de la presente resolución cuyo objeto es el otorgamiento de permiso para uso del espectro radioeléctrico en las bandas **SHF y EHF** se regirá por el procedimiento y cronograma aquí descrito. Las solicitudes serán tramitadas durante 9 momentos del año, identificados como "Cortes", los cuales tendrán respectivamente fechas de inicio y fechas de cierre.
Cada solicitud se tramitará de acuerdo con el corte en que haya sido presentada. Es decir, si la solicitud fue presentada en el Segundo corte, se tramitará conforme a las fechas y actividades de dicho corte.

Actividad, proceso para bandas SHF y EHF	Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 8 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 9 Fecha de inicio y fecha de cierre	Medio
1.Recepción de solicitudes Los interesados podrán radicar sus solicitudes dentro de las fechas aquí señaladas. Las solicitudes de cada expediente dentro de un corte se tramitarán como una única "Petición". Así mismo, al momento de radicar la solicitud, el interesado deberá estar incorporado en el Registro Único de TIC y tener actualizada la información correspondiente. NOTA 1: De necesitarse una solicitud adicional dentro de un expediente, esta podrá ser radicada de acuerdo con los cortes aquí definidos, una vez la "Petición" (agrupación de solicitudes pendientes por tramitar) que se encuentre en trámite, **cuente con su respectivo acto administrativo en firme.**	Del 22 feb 2023 Al 21 mar 2023 Desde las 6:00 pm hasta las 5:00 p.m.	Del 22 mar 2023 Al 20 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 21 abr 2023 Al 19 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 may 2023 Al 21 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 jun 2023 Al 21 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 22 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 ago 2023 Al 19 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 sep 2023 Al 18 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 oct 2023 Al 17 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas SHF y EHF	**Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 8 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 9 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Medio**
2. Evaluación de solicitudes, solicitud de requerimientos y/o aclaración de las solicitudes El MinTIC evaluará las solicitudes recibidas y podrá requerir aclaraciones frente a los requisitos y documentos aportados por el solicitante	Del 22 feb 2023 Al 28 mar 2023 Desde las 6:00 pm hasta las 5:00 p.m.	Del 22 mar 2023 Al 27 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 21 abr 2023 Al 29 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 may 2023 Al 28 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 jun 2023 Al 28 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 29 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 ago 2023 Al 26 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 sep 2023 Al 25 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 oct 2023 Al 24 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/ Las solicitudes de requerimiento se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud y al correo electrónico informado en el Registro Único de TIC
3. Respuesta a requerimientos por el solicitante El solicitante contará con **un término de tres (3) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del requerimiento, realizado por el MinTIC, para responder. Las respuestas y/o aclaraciones presentadas fuera de este término serán rechazadas y el solicitante podrá presentar nuevamente sus solicitudes si se encuentra dentro de las fechas establecidas en el artículo 2 parágrafo 1.	Del 23 feb 2023 Al 31 mar 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 mar 2023 Al 3 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 abr 2023 Al 1 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 may 2023 Al 4 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 jun 2023 Al 2 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 25 jul 2023 Al 1 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 ago 2023 Al 29 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 21 sep 2023 Al 30 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 oct 2023 Al 29 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas SHF y EHF	**Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 8 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 9 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Medio**
4. Publicación informe de evaluación del MinTIC El informe de evaluación de las solicitudes será publicado en la página WEB de la entidad. El MinTIC publicará un informe de evaluación en cada corte que contendrá la información relacionada con la evaluación de las solicitudes presentadas dentro del respectivo corte.	Del 5 abr 2023 Al 12 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 may 2023 Al 11 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 6 jun 2023 Al 9 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 7 jul 2023 Al 12 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 ago 2023 Al 11 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 6 sep 2023 Al 11 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 4 oct 2023 Al 9 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 2 nov 2023 Al 8 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 4 dic 2023 Al 7 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Seleccion-Objetiva-Asignacion-de-Espectro/
5. Presentación de observaciones al informe de evaluación por parte de los solicitantes. Los solicitantes podrán presentar observaciones al informe de evaluación por el término de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente hábil a su publicación. Las observaciones que lleguen por fuera de este término no serán atendidas.	Del 10 abr 2023 Al 17 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 9 may 2023 Al 16 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 7 jun 2023 Al 15 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 10 jul 2023 Al 17 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 9 ago 2023 Al 16 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 7 sep 2023 Al 14 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 5 oct 2023 Al 12 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 3 nov 2023 Al 14 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 5 dic 2023 Al 13 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico minticresponde@mintic.gov.co con asunto: Observación informe de evaluación PSO 2023
6. Respuestas del Mintic a las observaciones presentadas al informe de evaluación Las observaciones formuladas por los solicitantes a los informes de evaluación, recibidas oportunamente, serán resueltas dentro del término de tres (3) días hábiles.	Del 11 abr 2023 Al 20 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 10 may 2023 Al 19 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 jun 2023 Al 21 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 11 jul 2023 Al 21 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 10 ago 2023 Al 22 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 sep 2023 Al 19 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 6 oct 2023 Al 18 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 7 nov 2023 Al 17 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 6 dic 2023 Al 18 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud y al correo electrónico informado en el Registro Único de TIC mediante el sistema Integratic
7. Estudio de frecuencias – ANE La ANE entrega Cuadros de Características Técnicas de Red - CCTR al Mintic	Del 22 mar 2023 Al 12 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 21 abr 2023 Al 11 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 may 2023 Al 9 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 jun 2023 Al 12 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 11 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 ago 2023 Al 11 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 sep 2023 Al 9 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 oct 2023 Al 8 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 nov 2023 Al 7 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas SHF y EHF	**Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 8 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 9 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Medio**
7.1 solicitud de requerimientos y/o aclaración de las solicitudes por parte de la ANE. La ANE evaluará las solicitudes recibidas y podrá requerir aclaraciones **frente a temas técnicos**	Del 22 feb 2023 Al 31 mar 2023 Desde las 6:00 pm hasta las 5:00 p.m.	Del 22 mar 2023 Al 3 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 21 abr 2023 Al 1 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 may 2023 Al 4 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 jun 2023 Al 2 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 1 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 ago 2023 Al 29 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 sep 2023 Al 30 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 oct 2023 Al 29 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud
7.2 Respuesta de requerimientos de la ANE por parte del solicitante. La ANE podrán solicitar aclaraciones sobre los aspectos técnicos, para lo cual, **el solicitante contará con un término de tres (3) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del requerimiento y/o solicitud de aclaración para responder. La respuesta sobre la solicitud de aclaración, fuera de este término será tomada como no viable.	Del 23 feb 2023 Al 5 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 mar 2023 Al 8 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 abr 2023 Al 6 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 may 2023 Al 7 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 jun 2023 Al 8 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 25 jul 2023 Al 6 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 ago 2023 Al 4 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 21 sep 2023 Al 2 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 oct 2023 Al 4 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Se recibirán al correo electrónico desde el cual se realizó requerimiento
8. Expedición de las resoluciones de otorgamiento o modificación de permisos para el uso del espectro radioeléctrico.	Del 22 mar 2023 Al 19 abr 2023 Desde las 12:01 hasta las 5:00 p.m.	Del 21 abr 2023 Al 18 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 may 2023 Al 20 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 jun 2023 Al 19 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 18 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 ago 2023 Al 18 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 sep 2023 Al 17 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 oct 2023 Al 16 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 20 nov 2023 Al 15 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	**MinTIC** Grupo de notificaciones
9. Publicación de informe definitivo de asignación El MinTIC publicará un informe definitivo en cada corte que contendrá la información relacionada con las solicitudes evaluadas.	El 26 abr 2023	El 26 may 2023	El 27 jun 2023	El 27 jul 2023	El 28 ago 2023	El 25 sep 2023	El 24 oct 2023	El 23 nov 2023	El 22 dic 2023	https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Seleccion-Objetiva-Asignacion-de-Espectro/

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

CRONOGRAMA 2. (HF, VHF y UHF)
DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y CRONOGRAMA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD EN LAS BANDAS HF, VHF, UHF

El proceso de selección objetiva que trata el artículo 1 de la presente resolución cuyo objeto es el otorgamiento de permiso para uso del espectro radioeléctrico en las bandas **HF, VHF, UHF** de la presente resolución se regirá por el procedimiento y cronograma aquí descrito.

Las solicitudes serán tramitadas durante 7 momentos del año, identificados como "Cortes", los cuales tendrán respectivamente fechas de inicio y fechas de cierre. Cada solicitud se tramitará de acuerdo con el corte en que haya sido presentada. Es decir, si la solicitud fue presentada en el Segundo corte, se tramitará conforme a las fechas y actividades de dicho corte.

Actividad, proceso para bandas HF, VHF, UHF	Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre	Medio
1.Recepción de solicitudes Los interesados podrán radicar sus solicitudes dentro de las fechas aquí señaladas. Las solicitudes de cada expediente dentro de un corte se tramitarán como una única "Petición". Así mismo, al momento de radicar la solicitud, el interesado deberá estar incorporado en el Registro Único de TIC y tener actualizada la información correspondiente. NOTA 1: De necesitarse una solicitud adicional dentro de un expediente, esta podrá ser radicada de acuerdo con los cortes aquí definidos, una vez la "Petición" (agrupación de solicitudes pendientes por tramitar) que se encuentre en trámite, **cuente con su respectivo acto administrativo en firme.**	Del 22 feb 2023 Al 28 mar 2023 Desde las 6:00 pm hasta las 5:00 p.m.	Del 29 mar 2023 Al 5 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 may 2023 Al 13 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 14 jun 2023 Al 21 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 29 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 ago 2023 Al 3 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 4 oct 2023 Al 9 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas HF, VHF, UHF	Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre	Medio
2. Evaluación de solicitudes, solicitud de requerimientos y/o aclaración de las solicitudes El MinTIC evaluará las solicitudes recibidas y podrá requerir aclaraciones frente a los requisitos y documentos aportados por el solicitante	Del 22 feb 2023 Al 31 mar 2023 Desde las 6:00 p.m hasta las 5:00 p.m.	Del 29 mar 2023 Al 10 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 may 2023 Al 16 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 14 jun 2023 Al 26 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 1 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 ago 2023 Al 6 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 4 oct 2023 Al 15 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/ Las solicitudes de requerimiento se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud y al correo electrónico informado en el Registro Único de TIC
3. Respuesta a requerimientos por el solicitante El solicitante contará con **un término de tres (3) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del requerimiento, realizado por el MinTIC, para responder. Las respuestas y/o aclaraciones presentadas fuera de este término serán rechazadas y el solicitante podrá presentar nuevamente sus solicitudes si se encuentra dentro de las fechas establecidas en el artículo 2 parágrafo 1.	Del 23 feb 2023 Al 5 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 mar 2023 Al 15 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 9 may 2023 Al 22 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 15 jun 2023 Al 31 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 25 jul 2023 Al 6 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 31 ago 2023 Al 11 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 5 oct 2023 Al 20 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas HF, VHF, UHF	Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre	Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre	Medio
4. Publicación informe de evaluación del MinTIC El informe de evaluación de las solicitudes será publicado en la página WEB de la entidad. El MinTIC publicará un informe de evaluación en cada corte que contendrá la información relacionada con la evaluación de las solicitudes presentadas dentro del respectivo corte.	Del 12 abr 2023 Al 17 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 18 may 2023 Al 24 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 27 jun 2023 Al 30 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 3 ago 2023 Al 9 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 11 sep 2023 Al 14 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 17 oct 2023 Al 20 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 nov 2023 Al 28 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Seleccion-Objetiva-Asignacion-de-Espectro/
5. Presentación de observaciones al informe de evaluación por parte de los solicitantes. Los solicitantes podrán presentar observaciones al informe de evaluación por el término de tres (3) días hábiles contados desde el día siguiente hábil a su publicación. Las observaciones que lleguen por fuera de este término no serán atendidas.	Del 13 abr 2023 Al 20 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 may 2023 Al 29 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 28 jun 2023 Al 6 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 4 ago 2023 Al 14 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 12 sep 2023 Al 19 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 18 oct 2023 Al 25 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 nov 2023 Al 1 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Correo electrónico minticresponde@mintic.gov.co con asunto: Observación informe de evaluación PSO 2023
6. Respuestas del Mintic a las observaciones presentadas al informe de evaluación Las observaciones formuladas por los solicitantes a los informes de evaluación, recibidas oportunamente, serán resueltas dentro del término de tres (3) días hábiles.	Del 14 abr 2023 Al 25 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 23 may 2023 Al 1 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 29 jun 2023 Al 11 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 ago 2023 Al 17 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 13 sep 2023 Al 22 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 19 oct 2023 Al 30 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 27 nov 2023 Al 6 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud y al correo electrónico informado en el Registro Único de TIC mediante el sistema Integratic

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas HF, VHF, UHF	**Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Medio**
7. Estudio de frecuencias – ANE La ANE entrega Cuadros de Características Técnicas de Red - CCTR al Mintic	Del 22 feb 2023 Al 24 abr 2023 Desde las 6:00 p.m hasta las 5:00 p.m.	Del 25 abr 2023 Al 31 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 1 jun 2023 Al 10 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 11 jul 2023 Al 16 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 17 ago 2023 Al 21 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 sep 2023 Al 27 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 oct 2023 Al 5 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	http://gestion-espectro.mintic.gov.co/
7.1 solicitud de requerimientos y/o aclaración de las solicitudes por parte de la ANE. La ANE evaluará las solicitudes recibidas y podrá requerir aclaraciones **frente a temas técnicos**	Del 22 feb 2023 Al 14 abr 2023 Desde las 6:00 pm hasta las 5:00 p.m.	Del 29 mar 2023 Al 23 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 8 may 2023 Al 29 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 14 jun 2023 Al 8 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 24 jul 2023 Al 13 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 ago 2023 Al 19 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 4 oct 2023 Al 27 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Se enviarán al correo electrónico registrado en la solicitud
7.2 Respuesta de requerimientos de la ANE por parte del solicitante. La ANE podrán solicitar aclaraciones sobre los aspectos técnicos, para lo cual, **el solicitante contará con un término de tres (3) días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha de envío del requerimiento y/o solicitud de aclaración para responder. La respuesta sobre la solicitud de aclaración, fuera de este término será tomada como no viable.	Del 23 feb 2023 Al 19 abr 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 mar 2023 Al 26 may 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 9 may 2023 Al 5 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 15 jun 2023 Al 11 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 25 jul 2023 Al 18 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 31 ago 2023 Al 24 oct 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 5 oct 2023 Al 30 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Se recibirán al correo electrónico desde el cual se realizó requerimiento
8. Expedición de las resoluciones de otorgamiento o modificación de permisos para el uso del espectro radioeléctrico.	Del 23 feb 2023 Al 27 abr 2023 Desde las 12:00 a.m hasta las 5:00 p.m.	Del 25 abr 2023 Al 5 jun 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 1 jun 2023 Al 13 jul 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 11 jul 2023 Al 22 ago 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 17 ago 2023 Al 26 sep 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 22 sep 2023 Al 1 nov 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	Del 30 oct 2023 Al 11 dic 2023 Desde las 12:01 am hasta las 5:00 p.m.	**MinTIC** Grupo de notificaciones
9. Publicación de informe definitivo de asignación El MinTIC publicará un informe definitivo en cada	El 4 may 2023	El 9 jun 2023	El 19 jul 2023	El 28 ago 2023	El 2 oct 2023	El 8 nov 2023	El 15 dic 2023	https://mintic.gov.co/portal/inicio/Micrositios/Seleccion-Objetiva-

Pública

"Por la cual se declara la apertura del **Proceso de Selección Objetiva Número 001 de 2023**, cuyo objeto es el otorgamiento de permisos para el uso del espectro radioeléctrico en las bandas atribuidas a los servicios radioeléctricos fijo y móvil terrestre de conformidad con el Cuadro Nacional de Atribución de Bandas de Frecuencias- CNABF".

Actividad, proceso para bandas HF, VHF, UHF	**Corte 1 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 2 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 3 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 4 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 5 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 6 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Corte 7 Fecha de inicio y fecha de cierre**	**Medio**
corte que contendrá la información relacionada con las solicitudes evaluadas.								Asignacion-de-Espectro/

Pública

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Resolución número 00706 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230222-162738-7997e1-13179558 Creación: 2023-02-22 16:27:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-22 16:53:47

Escanee el código para verificación

Firma: Firmante del Acto Administrativo

SERGIO OCTAVIO VALDES BELTRAN
79942844
svaldes@mintic.gov.co
VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD
MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

Resolución número 00706 de 2023

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230222-162738-7997e1-13179558 Creación: 2023-02-22 16:27:38

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-22 16:53:47

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	SERGIO OCTAVIO VALDES BELTRAN svaldes@mintic.gov.co VICEMINISTRO DE CONECTIVIDAD MINTIC	Aprobado	Env.: 2023-02-22 16:27:38 Lec.: 2023-02-22 16:52:21 Res.: 2023-02-22 16:53:47 IP Res.: 191.95.49.89